Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 03 de Noviembre de 2.014.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES"
I D Nº 275.786 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Lunes 03 de Noviembre de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 350 "RECARGA DE EXTINGUIDORES",** de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Lucia Echauri Nill	Jefa de la SUOC
Lic. Fermina González	Jefa de Contraloría Interna
Lic. Carlos Gómez	Asistente de Contraloría Interna

3) Seguidamente la Jefa de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 331.301 cuya apertura se realizó en fecha 27 de octubre del cte. Año y en dicha ocasión habiéndose recibido una sola oferta de la firma **FIRE MASTER S.R.L.** y al no contar con el mínimo de ofertas requeridas según el art. 34 de la ley 2051/03 y en consideración a la resolución 805/09 de la DNCP, se ha realizado la ampliación de fecha correspondiente.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

1. **FIRE MASTER S.R.L.**
2. **SINPAR S.R.L.**
3. **JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ**
4. **KYRIOS S.R.L.**
5. **REGIMIENTO 8 S.A.**
6. **MATAFUEGOS MONTE HOREB**
7. **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.**
8. **VICTOR MARTINEZ MOLINAS**
9. **EXTINTORES ASUNCION S.A.**
10. **EXTINTORES CHACO S.A.**
11. **OXIPAR**
12. **PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA**
13. **EXTINPOWER**

4) La Jefa de la SUOC informa que en ocasión de la Apertura del Primer Llamado se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, cuyo sobre no ha sido retirado por el oferente, quedando el mismo bajo la guarda del Departamento de Contrataciones, y además que habiendo realizado la Ampliación de fecha de Apertura no se han recibido nuevas ofertas, contando entonces para la ocasión con 1(una) oferta de la firma:

1. **FIRE MASTER S.R.L.**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Fermina González
Jefa de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo la necesidad de carácter urgente de realizar la recarga de los extinguidores con que cuenta la institución amparados en el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03, cuando no se cuenta como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por la circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas por la máxima autoridad se procede al Acto de Apertura de ofertas en las condiciones que se encuentra.

5) Verificación de la oferta presentada

1. **FIRE MASTER S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 416 de fecha 23 de octubre de 2014.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 2.840.400 (dos millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 85.212 (ochenta y cinco mil doscientos doce guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.
- Poder Representante.

6) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

7) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Zarina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Fermin Antonio Gonzalez
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Lic. Carlos Gome
Control y Seguimien